

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN LEGAL



Salario mínimo para 2016

El Decreto 2552/15 estableció como salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el presente año la suma de **\$ 689,455**.



Auxilio de transporte

El Decreto 2553/15 estableció la suma de **\$ 77.700**.



Observación

Lo anterior aplica para trabajadores que devenguen hasta 2 SMMLV (**\$ 1 '378,910**) y en los lugares del país en donde haya servicio de transporte público



Dotación – calzado y vestido

Aplica para trabajadores que devenguen un salario igual o menor a 2 SMMLV (**\$ 1 '378,910**) y tengan en la fecha de entrega, un tiempo de servicio superior a **3 meses**.



Fechas de entrega de la dotación:

- 30 de abril
- 1 de agosto
- 20 de diciembre

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Todo empleador, sin distinción, debe implementar el SG-SST como camino para prevenir riesgos laborales y promover salud en el trabajo.

El Ministerio del Trabajo mediante Decreto 171 del 1 de febrero de 2016, estableció como fecha límite para culminar tal proceso de implementación el 31 de enero de 2017.

El Decreto 472 de 2015 estableció multas por la no implementación del SG-SST, que dependerán del tamaño de la empresa y del nivel de gravedad de la infracción. Las multas oscilan entre 1 SMMLV en el caso de las microempresas, hasta 1.000 SMMLV si son grandes empresas y puede llegarse al cierre de una actividad productiva o a la suspensión de trabajos.

NUEVOS DECRETOS

Se han emitido los siguientes decretos que pueden ser de su interés:

1. Decreto 017 del 8 de enero de 2016, sobre negociación colectiva.
2. Decreto 036 del 12 de enero de 2016, sobre contratos sindicales

ACTUALIDAD EN TIERRAS

Se sancionó la ley **LEY 1776 DE 2016** que contempla la creación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres.